CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000506

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos,

10 MAYO 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/146/2022 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°905/051/2022 del Departamento de Áreas Verdes; los Decretos Exentos N°202/662/2020, N°202/679/2020, N°202/758/2020, N°202/861/2020, N°202/980/2020 y N°202/397/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/662/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-36-LR20**, modificada mediante los Decretos Exentos N°202/679/2020 y N°202/758/2020, adjudicado a la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/861/2020, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/980/2020, ampliado por Decreto Exento N°202/0397/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Ampliación de Contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-36-LR20,** suscrito con fecha 26 de abril de 2022, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública, inscrito en el Repertorio N°274 de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA.** R.U.T. N°76.325.050-4, representada legalmente por don **CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS**, cedula de identidad N[redacted]0, mediante el cual se ha convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/980/2020, en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento N°202/662/2020, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada **"CONCESION DE SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/861/2020, se adjudica la citada propuesta a la empresa **INGENERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA**. En razón del Decreto Exento N°202/397/2022, de fecha 7 de abril de 2022, se autoriza **LA AMPLIACIÓN** del Contrato denominado: **"CONCESION DE SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS".**

000506

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

SEGUNDO: Por este acto, **CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El objeto del presente contrato es incorporar al servicio la mantención y conservación de áreas verdes el recinto municipal Parque San Luis Orione, cuya superficie corresponde a 60,701 metros cuadrados.

CUARTO: El valor del servicio contratado corresponde a la suma mensual de $14.360.624.- (catorce millones trecientos sesenta mil seiscientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en el punto 31 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: La duración del contrato será a contar del 15 de marzo del año 2022 y hasta que termine el contrato principal.

SEXTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Póliza de Seguro de Garantía, de la empresa Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A Póliza N°220110476, con una vigencia desde del día siete de abril de dos mil veintidós hasta el día 9 de febrero de 2025, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto asegurado de $22.713.720.- (veintidós millones setecientos trece mil setecientos veinte pesos), Conforme a lo señalado en el punto 12.3, esta Póliza de Seguro, también responde por los perjuicios ocasionados a terceros por acción u omisión que incurra en la ejecución de este contrato.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato original.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba reducida a escritura pública se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000506

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

LFR/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Dirección de Gestión Ambiental)
Página Web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:274 PROT. INST. PUB. Segundo Bim. 2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

"AMPLIACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA"

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diez guion cero, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, don **CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS,** chileno, casado, Ingeniero Ejecución Industrial, cédula de identidad número once millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos nueve guión cero, con domicilio en Avenida Príncipe de Gales número ocho mil ciento cuarenta y nueve, comuna de La Reina, en representación de la personalidad jurídica **INGENIERIA Y**

SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA, Rut. Setenta y seis millones trescientos veinticinco mil cincuenta guión cuatro, en adelante "El Contratista"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES.-** Por Decreto Exento número doscientos dos/seiscientos sesenta y dos /dos mil veinte, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**; por Decreto Exento número doscientos dos/ochocientos sesenta y uno /dos mil veinte, se adjudica la citada propuesta a la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA**. En razón del Decreto Exento número doscientos dos/ trecientos noventa siete /dos mil veintidós, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, se autoriza **LA AMPLIACIÓN** del Contrato denominado: **"CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS". SEGUNDO:** Por este acto, **CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO:** El objeto del presente contrato es incorporar al servicio la mantención y conservación de áreas verdes el recinto municipal Parque San Luis Orione, cuya superficie corresponde a sesenta, setecientos un metros cuadrados. **CUARTO:** El valor del servicio contratado corresponde a la suma mensual de catorce millones trescientos sesenta mil seiscientos veinticuatro pesos impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de

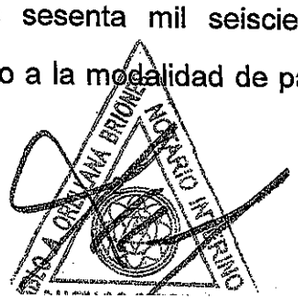

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

acuerdo a lo establecido en el punto treinta y uno de las Bases Administrativas Generales. **QUINTO:** La duración del contrato será a contar del quince de marzo del año dos mil veintidós y hasta que termine el contrato principal. **SEXTO:** El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Póliza de Seguro de Garantía , de la empresa Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A Póliza número dos dos cero uno uno cero cuatro siete seis, con una vigencia desde del día siete de abril de dos mil veintidós hasta el día nueve de noviembre de febrero de dos mil veinticinco, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto asegurado de veintidós millones setecientos trece mil setecientos veinte pesos, Conforme a lo señalado en el punto doce punto tres, esta Póliza de Seguro, también responde por los perjuicios ocasionados a terceros por acción u omisión que incurra en la ejecución de este contrato. **SÉPTIMO:** En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato original. **OCTAVO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto treinta y ocho de las Bases Administrativas Generales/. La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS** consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha veinte dos de junio del año dos mil veinte uno, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. En cuanto a la personería de don **CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS** para actuar en representación de **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA** consta en Escritura Pública de Constitución de de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, otorgada ante el Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica de la Cuarta Notaría de Santiago, ratificada por la Escritura Pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve otorgada ante el Notario Público doña Maria Pilar Gutierrez Rivera de la Decimoctava Notaria de Santiago. **Minuta redactada por abogado doña Tamara Gómez.** En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y

firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Jue N° 14750
50.000



FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]



FIRMA: _____

CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS

pp. INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA

Rut. 99.538.350-0

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO CERRILLOS

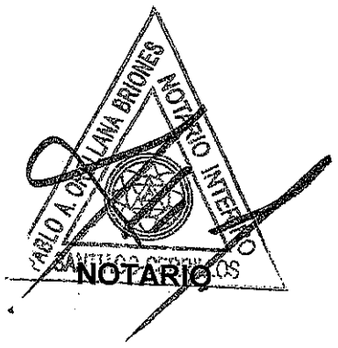

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO. 29 ABR 2022

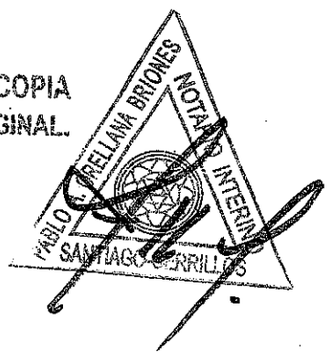

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO CERRILLOS